

26 de mayo de 2017

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos a Corto Plazo

El suscrito C.P. Jorge Michel Luna en mi carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento con fecha de emisión 28 de septiembre de 2016 y Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo no. **GEM-SH-004-2017** realizado en fecha 25 de mayo de 2017, con por lo menos invitación a dos diferentes Instituciones Financieras, obteniendo dos ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo
Ente Público	Estado Libre y Soberano de Morelos
Monto del Financiamiento	Hasta \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	365 días
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28)
Gastos Adicionales	Comisión por disposición: 0.48% (cero punto cuarenta y ocho por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
Destino	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Fuente de pago	Recursos propios
Mecanismo de pago	Quirografario
Garantía	No Aplica
Derivado	No Aplica

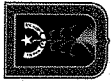


Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	No Aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	25 de mayo de 2017

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	C. Eduardo Valencia Hitte C. Álvaro Curiel Curiel	X	
BanSí, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Arturo Herbert Alfaro	X	

----- Continúa en la siguiente página -----



MORELOS
PODER EJECUTIVO

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

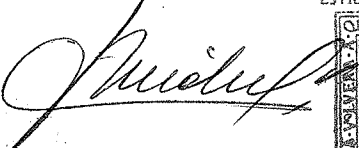
Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa variable	Sobretasa o tasa fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento amortización		
Banco Interacciones, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	Corto Plazo	Hasta \$570,000,000.00	TIIE a 28 días	1.48%	365	N/A	Por disposición: 0.48% + IVA	N/A	\$12,000,000.00	Mensual	0%	10.10134%	N/A
BanSi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Corto Plazo	Hasta \$150,000,000.00	TIIE a 28 días	1.99%	365	N/A	Por apertura: 1.0% + IVA	N/A	\$3,480,000.00	Mensual	0%	11.78273%	N/A


----- Continúa en la siguiente página -----



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones por un monto de hasta \$570,000,000.00 (Quinientos setenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), al ser la oferta calificada que presentó el costo financiero más bajo.


C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE
HACIENDA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo dos ofertas irrevocables de financiamiento en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios.

CDMX a 24 de mayo de 2017

**C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**



Conforme a la invitación recibida para participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento por un monto de hasta \$570'000,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) informado mediante oficio de fecha 8 de mayo de 2017 para participar en el Proceso Competitivo **No.GEM-SH-004-2017**, hago de su conocimiento la propuesta en firme y con carácter de irrevocable, que Banco Interacciones S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (**Binter**) manifiesta a continuación:

Acreditado: Gobierno del Estado de Morelos.

Monto: Hasta \$570'000,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) incluyendo los accesorios requeridos para cubrir los accesorios legales y financieros correspondientes.

Destino. Cubrir necesidades de liquidez a corto plazo de conformidad con el Art. 30 de la Ley de Disciplina Financiera.

Tipo de Contrato: Crédito Simple Quirografario.

Forma de disposición: Mediante una o varias disposiciones, sin rebasar el monto total de la oferta.

Plazo: Hasta 12 meses (365 días) contados a partir de la fecha de firma de cada contrato, sin exceder de tres meses posteriores a la formalización del contrato, previa solicitud de disposición suscrita por el titular de la Secretaría de Hacienda. El vencimiento del contrato será hasta 3 meses antes del término de la Administración de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios.

Amortización de capital: Hasta 12 pagos iguales y sucesivos de acuerdo al monto establecido en cada pagaré.

Fuente de garantía y/o pago: Recursos propios del Estado de Morelos

Comisiones: Por Disposición: 0.48% (cero punto cuarenta y ocho por ciento) más IVA

Fondo de Reserva: Hasta \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por el monto total del financiamiento, el cual se prorrateará de acuerdo a cada disposición por los montos que defina el Estado.

Gasto Adicional Contingente: En su caso, por incumplimiento de obligaciones de hacer y/o no hacer por el equivalente a \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con carácter reembolsable en caso del cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago, en términos del contrato de crédito que se pacte.

Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600

www.interacciones.com



Tasa de interés: Variable conforme a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28) más una sobretasa de 1.48% (Uno punto cuarenta y ocho por ciento).

Otras condiciones: El monto total de la obligación a contraer a corto plazo, no deberá de exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado.

Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales y consecutivos de interés.

Banco Interacciones reitera que esta es una Oferta en firme e irrevocable y con una vigencia de 60 días naturales a partir de su presentación a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.

En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta importante operación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Banco Interacciones, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones



Eduardo Valencia Hitte
Director de Promoción Metro Centro



Alvaro Curiel Curiel
Promotor Sr.



FLN1300-GOB

**CONSENTIMIENTO DE PRINCIPALES TERMINOS Y CONDICIONES PARA INSTRUMENTACIÓN DE
CREDITO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES**

Cuernavaca, Morelos a 25 de Mayo del 2017.

C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



En atención al Oficio relativo a la Convocatoria del Proceso Competitivo No.GEM-SH-004-2017 para la contratación de financiamiento de fecha 08 de Mayo del 2017, tenemos el gusto de someter a su consideración la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores, así como los principales términos y condiciones del mismo.

Los términos y condiciones aquí descritas son enunciativos más no limitativos a los que los asesores legales de BANSÍ consideren necesario incluir en la documentación final del contrato.

ACREDITADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE QUIROGRAFARIO
IMPORTE	HASTA \$150'000,000.00(Ciento cincuenta millones de pesos 00/100M.N.)
DESTINO	Necesidades de Liquidez por parte del Estado de Morelos
PLAZO DEL CREDITO	365 días
PLAZO DE DISPOSICIÓN	Hasta 90 días a partir de su contratación
FORMA DE DISPOSICION	En una o varias disposiciones dentro de un periodo de 3 meses posteriores a la formalización del contrato, previa solicitud de disposición suscrita por el Titular de la Secretaria de Hacienda.

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

CONSENTIMIENTO DE PRINCIPALES TERMINOS Y CONDICIONES PARA INSTRUMENTACIÓN DE
CREDITO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES

FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	
CAPITAL:	Mensual, mediante 12 amortizaciones iguales
INTERESES:	Mensual

2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TIEE +1.99PTS.
TASA INTERES MORATORIA BANSI	ORDINARIA X 2
COMISION POR PAGO ANTICIPADO*	SIN COMISION
COMISION POR DISPOSICION	1.00%
COMISION POR ANUALIDAD	SIN COMISION
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES*	\$3'480,000.00

*Los días 30 de los meses de junio, septiembre, diciembre y marzo de cada año en el que se encuentre vigente el contrato, el acreditante calculara la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicara por la Severidad de la Perdida (SP) que corresponda al crédito, de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)". En caso de que el resultado de la multiplicación antes mencionada sea superior al 0.99%(CERO PUNTO NOVENTA Y NUEVE PORCIENTO), el Estado deberá pagar a Banco Bansi, S.A. el día hábil inmediato siguiente de la fecha en que se realice el calculo una comisión por Gestión y Mantenimiento (Gasto Adicional Contingente), por la cantidad equivalente al monto resultante de la multiplicación antes mencionada sobre el saldo insoluto del crédito, más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El acreditante, con posterioridad al cargo que en su caso se haya hecho de la Comisión por Gestión y Mantenimiento, podrá bonificar al Estado en la fecha del último pago del crédito la cantidad total que le haya cobrado por concepto de Comisión por Gestión y Mantenimiento, siempre y cuando el Estado haya cumplido puntualmente con sus obligaciones de pago.

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

CONSENTIMIENTO DE PRINCIPALES TERMINOS Y CONDICIONES PARA INSTRUMENTACIÓN DE
CREDITO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES

3. COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS:

GASTOS NOTARIALES Y DERECHOS DE REGISTRO: Los costos derivados por la preparación y celebración de los contratos de crédito y fideicomiso, así como los derechos/gastos de inscripción del mismo, serán con cargo a la cuenta de cheques del acreditado, pudiendo ser, dicho cargo, en el momento de la primer ministración o antes según aplique. Se cobrará en base al arancel correspondiente a la Ley del Notariado del Estado que corresponda.

4. GARANTIAS: Sin Garantía.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN (Acta Comité de Crédito)

1. Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Estado de Morelos.
2. Inscribirse en el Registro Público Único de la S.H.C.P. – (UCEF Unidad de Crédito de Entidades Federativas)
4. Plazo de disposición de hasta 90 días
5. Podrá iniciarse el trámite de contratación.

CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

- 1.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Morelos, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado "
- 2.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Estado de Morelos afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

**CONSENTIMIENTO DE PRINCIPALES TERMINOS Y CONDICIONES PARA INSTRUMENTACIÓN DE
CREDITO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES**

3.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.-----

4.- Proporcionar a "Bansí" la información adicional que le sea requerida.

5.- Rembolsar a "Bansí" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansí" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento imputable al Estado de Morelos bajo este contrato.

6.- El Estado de Morelos se obliga a inscribir el presente contrato en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P.de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables.

8.- El Estado de Morelos se obliga a mantener permanentemente vigente, dos calificaciones del grado de riesgo de la Deuda Soberana del Estado (quirografaria), por parte de cuando menos dos, de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV",

CONDICIONES DE NO HACER:

En forma enunciativa más no limitativa NO deberá la acreditada:

1.-Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansí".


B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

CONSENTIMIENTO DE PRINCIPALES TERMINOS Y CONDICIONES PARA INSTRUMENTACIÓN DE
CREDITO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES

2.-Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

3.-El Estado de Morelos deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Estado de Morelos con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

6. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluta producto del presente contrato.

- Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSI, sea falsa.
- Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

Nota: La presente tiene una vigencia de 90 días naturales a partir de la presente fecha.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO HERBERT ALFARO
APODERADO LEGAL
BANSI, S.A.

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6



B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
TABLA DE AMORTIZACION CRÉDITO \$150 MILLONES A 12 MESES

MES	CAPITAL	AMORTIZA	SALDO
1	\$150,000,000.00	\$12,500,000.00	\$137,500,000.00
2	\$137,500,000.00	\$12,500,000.00	\$125,000,000.00
3	\$125,000,000.00	\$12,500,000.00	\$112,500,000.00
4	\$112,500,000.00	\$12,500,000.00	\$100,000,000.00
5	\$100,000,000.00	\$12,500,000.00	\$87,500,000.00
6	\$87,500,000.00	\$12,500,000.00	\$75,000,000.00
7	\$75,000,000.00	\$12,500,000.00	\$62,500,000.00
8	\$62,500,000.00	\$12,500,000.00	\$50,000,000.00
9	\$50,000,000.00	\$12,500,000.00	\$37,500,000.00
10	\$37,500,000.00	\$12,500,000.00	\$25,000,000.00
11	\$25,000,000.00	\$12,500,000.00	\$12,500,000.00
12	\$12,500,000.00	\$12,500,000.00	\$0.00
		\$150,000,000.00	

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6